



0000010
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-

0146

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 24 de junio del 2014 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR**, de Islas Cayman, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 96.1.1.1.2945 de 29 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de noviembre del 1996;

QUE la Subdirección de Inspección y Control de Compañías mediante Memorandos Nos. SCV-IRQ-DRICAI-SIC.14.0845 de 29 de agosto de 2014 y SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-945 de 8 de diciembre de 2014, la Subdirección de Disolución a través de Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-1967 de 9 de septiembre de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-041 de 21 de enero de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 17.000,00 a USD \$ 42.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR**, de Islas Cayman, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de junio del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 24 de junio del 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR**, de Islas Cayman, de 14 de noviembre de 1996; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 ENE. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

No. 041
Tram. 28834-3
Exp. 85040

X. a